



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 9
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE ARRIENDE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EL ÁREA DE LOS CINCO KIOSCOS UBICADOS EN EL PRIMER NIVEL DEL PARQUE URBANO DORA COLÓN CLAVELL, EL ÁREA FRENTE A LOS KIOSCOS QUE SE UTILIZA PARA PONER MESAS PARA LOS VISITANTES Y EL ESPACIO QUE SE USA COMO COCINA Y ALMACÉN UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño en pleno dominio de los siguientes bienes inmuebles:

1. Parque Urbano Dora Colón Clavell

POR CUANTO: Este Parque Urbano y Terminal Dora Colón Clavell es de interés de la agencia federal: Federal Transit Administration conocida como FTA y cumple con las políticas y regulaciones de FTA;

POR CUANTO: El Artículo 2001 (e) de la Ley 81-1991, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4051(e), mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con la ley;

POR CUANTO: El primer párrafo del Artículo 9.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, *supra*, 21 L.P.R.A. §4455, dispone en lo pertinente que toda permuta, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto. A renglón seguido, el segundo párrafo de dicho artículo establece, como norma general, que la venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el procedimiento de subasta pública;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce estima conveniente al interés público maximizar el uso de la propiedad antes descritas para que sea arrendada mediante subasta pública.

may
Aue
msx

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, o su representante autorizado, para que arriende mediante subasta pública las propiedades descritas en el primer título de este proyecto.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

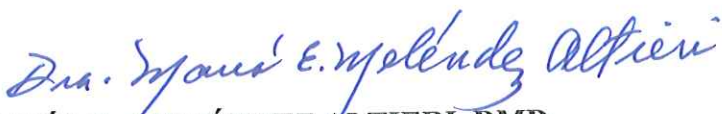
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a las Oficinas de Fomento Económico y Turismo, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, Servicios Legales y la Oficina de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 9, Serie 2018-2019; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE ARRIENDE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EL ÁREA DE LOS CINCO KIOSCOS UBICADOS EN EL PRIMER NIVEL DEL PARQUE URBANO DORA COLÓN CLAVELL, EL ÁREA FRENTE A LOS KIOSCOS QUE SE UTILIZA PARA PONER MESAS PARA LOS VISITANTES Y EL ESPACIO QUE SE USA COMO COCINA Y ALMACÉN UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 13 de agosto de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE V. TORRES TORRES

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

** Los Honorables Victor Santos Reyes Cabeza, Heriberto Vega Rivera y Lucía de Los A. Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 14 de agosto de 2018,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 14 de agosto de 2018,** y ésta lo firmó el día **lunes, 20 de agosto de 2018.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 20 de agosto de 2018.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL